



INSTITUTO DE  
DERECHO COMERCIAL

Instituto de Derecho Comercial

Facultad de Derecho · Universidad de la República



# **Semana Académica del Instituto de Derecho Comercial en homenaje al Prof. Emérito Dr. Siegbert Rippe 13 y 14 de noviembre de 2025**

---

## **Reglamento de presentación de ponencias**

### **I. Condiciones generales**

1. Las ponencias deberán referirse a un punto específico de los propuestos como temario de la Semana Académica, respecto del cual el participante tenga un planteo concreto a realizar. La admisión de las ponencias se someterá a arbitraje.
2. Sólo se podrá presentar una ponencia por cada módulo de la Semana Académica. Su extensión no superará las veinte páginas.
3. Las ponencias deben establecer en la carátula lo siguiente: tema de la Semana Académica a que corresponda: nombre y correo electrónico del o de los autores; título del trabajo y resumen de no más de media página sobre el contenido de la ponencia.
4. Las ponencias podrán defenderse oralmente durante las jornadas de la Semana Académica.

5. Las ponencias que se presenten reflejarán exclusivamente las opiniones de sus autores. La admisión de la ponencia no implica vinculación alguna con la opinión del Instituto de Derecho Comercial, por lo que se declina cualquier responsabilidad derivada de las opiniones vertidas en las ponencias.
6. La presentación de las ponencias supondrá la cesión de los derechos de autor para su publicación por el Instituto de Derecho Comercial.

## **II. Arbitraje**

7. El Instituto de Derecho Comercial someterá a arbitraje los trabajos originales recibidos mediante el sistema doble ciego según el cual revisores y autores desconocen sus respectivas identidades. Para garantía de la evaluación, los trabajos serán enviados a los árbitros sin el nombre de su autor y el informe que realice el árbitro será entregado al autor, también, en forma anónima.
8. La revisión será realizada por evaluadores de notoria idoneidad en la materia concerniente a la ponencia. El evaluador dispondrá de un plazo de una semana para presentar un informe por escrito salvo que, en virtud de la complejidad del tema se decida conceder más tiempo al árbitro. En el informe el evaluador manifestará si el trabajo está en condiciones de ser publicado sin revisión alguna, si está en condiciones de ser publicado si el autor realiza las correcciones sugeridas o si no debe publicarse. La evaluación de los árbitros se realizará ponderando elementos objetivos tales como: adecuación del

contenido con el título y el sumario, consistencia en el planteamiento temático, dominio del tema y léxico específico, pertinencia y actualidad de la bibliografía, suficiencia en el tratamiento del tema, orden lógico en el discurso, redacción y rigurosidad formal.

### **III. Normas formales para la presentación de los trabajos:**

9. Las ponencias deben presentarse en hoja tamaño A4, a espacio simple, con margen superior, inferior, izquierdo y derecho de un mínimo de 2 cm, fuente principal en Time New Roman 13 y notas en tamaño 11. El texto no deberá incluir negritas, ni subrayados.

10. Bibliografía:

10.1. En la primera nota al pie de la ponencia el autor deberá ordenar alfabéticamente la bibliografía utilizada, en forma continua.

10.2. Deberá mencionarse la extensión de los artículos, capítulos de libros y trabajos en obras colectivas.

11. Notas al pie:

11.1. En el caso de tratarse de un libro, el autor deberá citar sus fuentes identificando al autor (apellidos), título del libro, año de publicación y número de página o páginas en donde se encuentra la información citada. En caso de tratarse de un artículo de revista, deberá indicarse, además, el número y el año.

- 11.2. En caso de tratarse de un capítulo de libro o de un trabajo en una obra colectiva, deberá indicarse, además, el o los nombres de quien sea su coordinador o director.
- 11.3. En caso de tratarse de material digital deberán observarse las mismas reglas, aunque indicando la localización virtual del documento y la fecha de descarga.
- 11.4. La rigurosidad indicada sólo es necesaria en la primera referencia bibliográfica correspondiente a cada autor. En las sucesivas el autor puede abreviar la referencia. Bastará, por tanto, con que indique los apellidos del autor, aclare al lector que se trate de la misma obra mediante cualquier abreviatura autorizada e indique la página de la fuente.
- 11.5. En caso de tratarse de jurisprudencia nacional o extranjera deberá indicarse el juzgado o tribunal, el turno o sección, el número de sentencia, la fecha de la sentencia y el decisor o redactor.
12. Las ponencias deben ser enviadas en formato Word o similar de Open Office a la dirección [virginia.bado@fder.edu.uy](mailto:virginia.bado@fder.edu.uy), como máximo el 22 de setiembre de 2025.